



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00304422- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00304422- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Lic. Carolina Ivana Pranzoni, DNI 27.075.557, para desempeñarse en el dictado del Módulo 2 "Planeamiento Estratégico de la Comunicación Gubernamental" de la carrera Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno, aprobada por RHCD-2025-132-E-UNC-DEC#FCC, desde el 01 de abril y hasta 31 de mayo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata y la Secretaría Legal y Técnica emitió dictamen previo obligatorio cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Carolina Ivana Pranzoni, DNI 27.075.557, para desempeñarse en el dictado del Módulo 2 "Planeamiento Estratégico de la Comunicación Gubernamental" de la carrera Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno, desde el 01 de abril y hasta 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente Recursos Propios de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión de la FCC. Oportunamente, archivar.

